Localización de Acciones. - Esc: 1/1250

CONVENCIONES

- Área de influencia PRM.
- Área de influencia PEMP Quinta de Bolívar.
- Área de Influencia Plan Parcial Triángulo de Fenicia.
- Acceso y salida de peatones.
- Acceso de vehículos.
- Acceso y salida de vehículos.
- Acceso de cargue y descargue.
- Sector Normativo.
- 1 — Traslado de la línea de alta tensión que pasa sobre el predio denominado como "La Gata Golosa", de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del Artículo 4 de la Resolución 0859 de 2015.
- 2 — Adecuación y construcción de andenes sobre los costados de la Avenida de los Cerros localizados sobre predios de la Universidad de los Andes.
- 3 — Conexión aérea y/o subterránea entre el Sector 01 y predio central (Sector 02).
- 4 — Conexión aérea y/o subterránea entre el Sector 16 y predio central (Sector 14).
- 5 — Conexión aérea y/o subterránea entre el Sector 21 (Aulas) y predio central (Sector 23).
- 6 — Intervenciones de andenes en nuevos predios incorporados y para las edificaciones que se intervengan.
- 7 — Intervención Calle 18 peatonal.
- 8 — Etapa III del Paseo Peatonal la Pola, según proyecto de la corporación La Candelaria, aprobado por el Ministerio de Cultura, Según Resoluciones 035, 036, y 037 de 200; Vía vehicular restringida de la Carrera 1° entre Calle 18 A y Calle 19A.
- 9 — Conexión peatonal a nivel entre Sector 01 (Predio Gata Golosa) y Sector 10 (Edificio Mario Lasema) por la calle 19 A (empedrada).
- 10 — Integración nuevo Bloque Z con el Parque Espinosa
- 11 — Conexión aérea entre edificio Mario Lasema y Bloques Cc (Sector 10).
- 12 — Conexión aérea y/o subterránea entre el Sector 16 y el Sector 17
- 13 — Intervención espacio privado afecto al uso público entre el Sector 16 y 17; (proyección carrera 1 Decreto Distrital 124 de 1989).

Área de Influencia y Predios Incorporados.

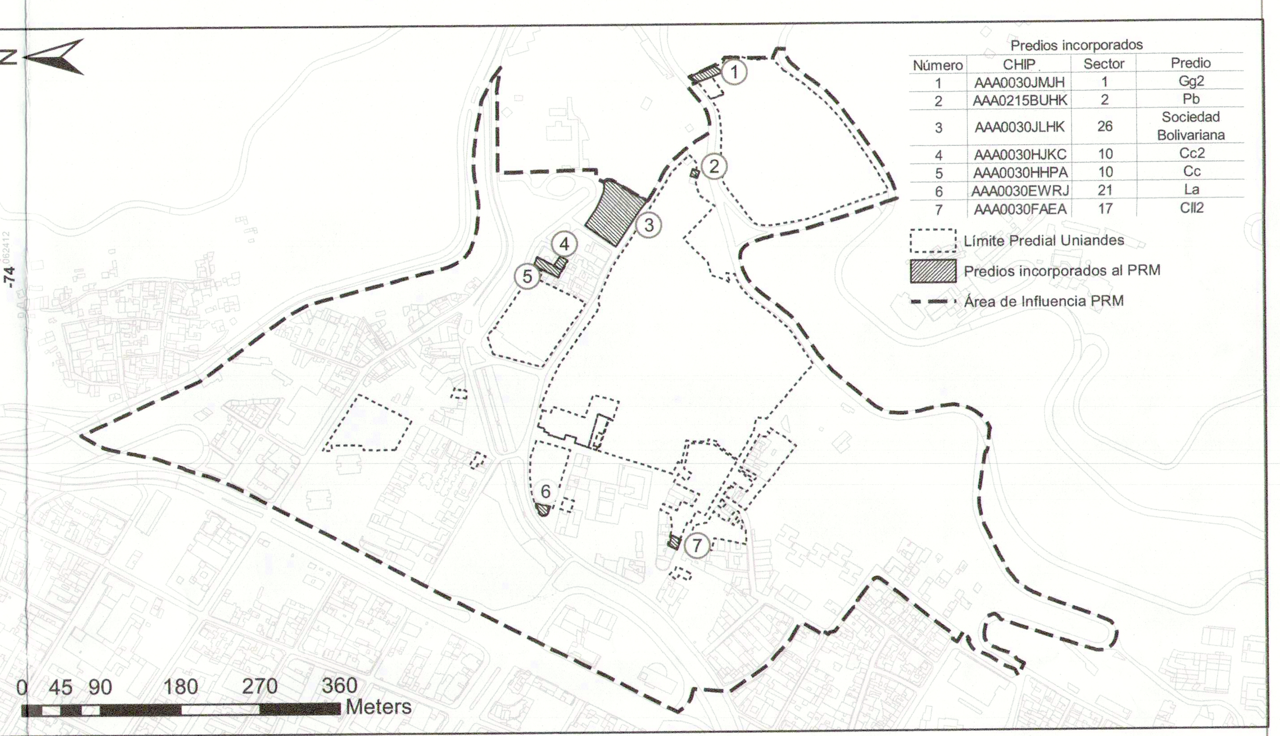

Predios incorporados

Número	CHIP	Sector	Predio
1	AAA0030JMJH	1	Gg2
2	AAA0215BUHK	2	Pb
3	AAA0030JLHK	26	Sociedad Bolivariana
4	AAA0030HJKC	10	Cc2
5	AAA0030HHPA	10	Cc
6	AAA0030EWRJ	21	La
7	AAA0030FAEA	17	Cll2

- Limite Predial Uniandes
- Predios incorporados al PRM
- Área de Influencia PRM

Sectores Normativos.

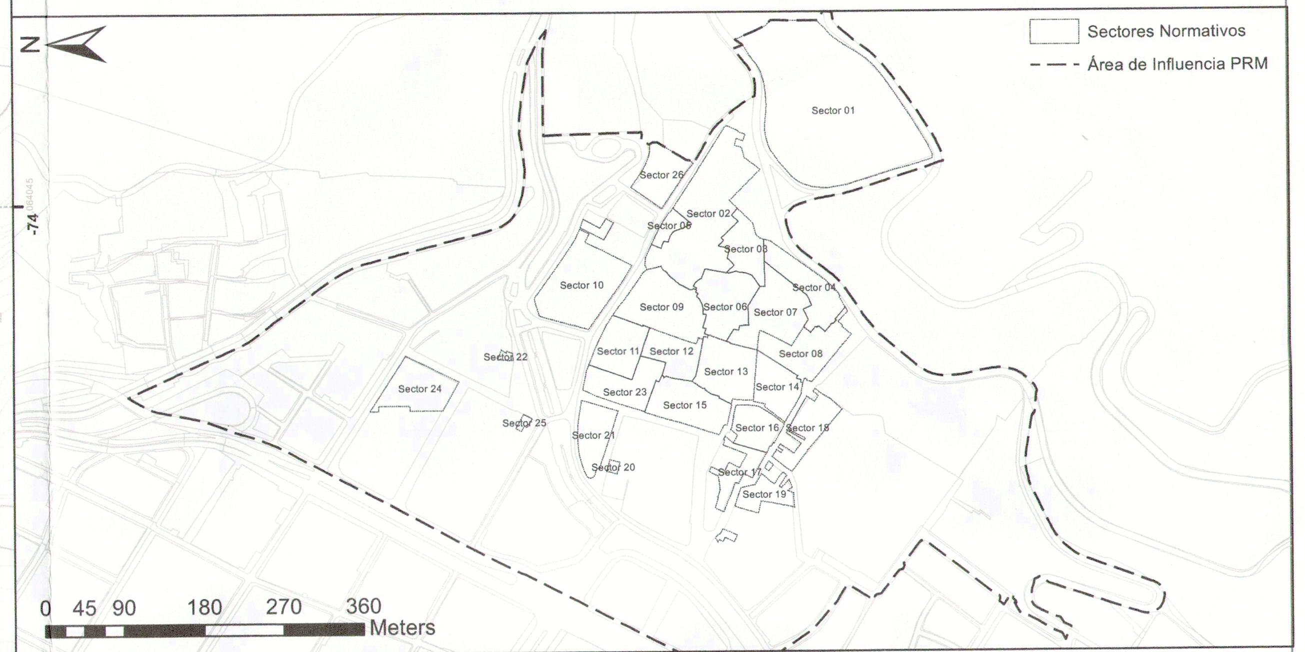

- Sectores Normativos
- Área de Influencia PRM

Acceso y Salida de Peatones, Vehículos, Zona de Carga y Descarga; Conexión Aérea y/o Subterránea.

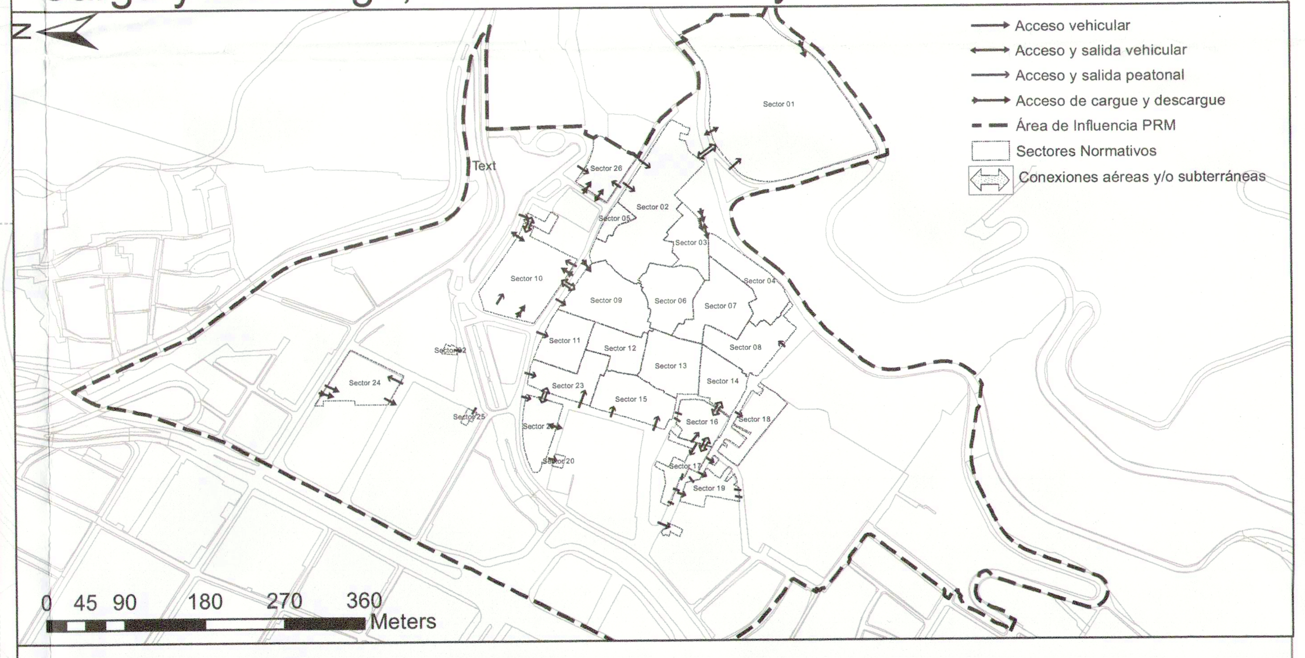

- Acceso vehicular
- Acceso y salida vehicular
- Acceso y salida peatonal
- Acceso de cargue y descargue
- Área de Influencia PRM
- Sectores Normativos
- Conexiones aéreas y/o subterráneas

Inmueble Bien de Interés Cultural - BIC

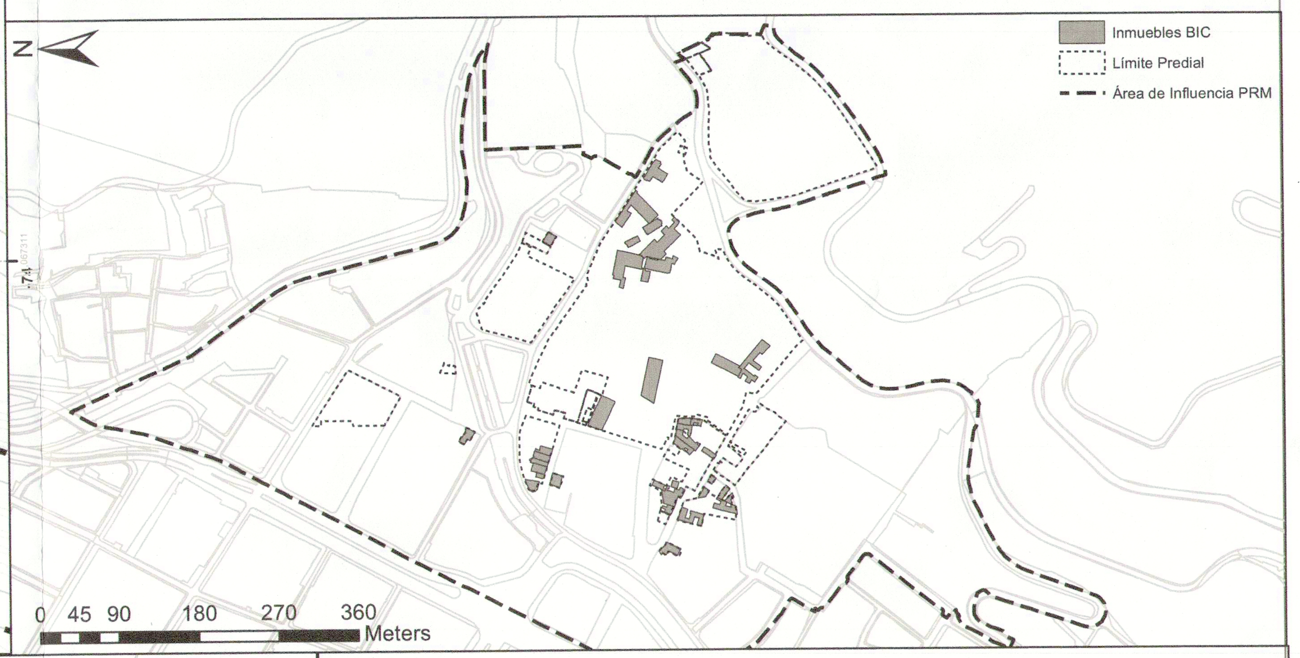

- Inmuebles BIC
- Limite Predial
- Área de Influencia PRM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE **PLANEACIÓN**

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

LOCALIDAD LA CANDELARIA
LOCALIDAD SANTA FE

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO (PRM)

PLANO NO. 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 0311 **DE 2019**

12 MAR. 2019

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

NOTA GENERAL

Este plano forma parte integral como se menciona en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución expedida. Es indicativo de delimitación, localización de cesiones, espacios público y cuadro de áreas.

Nota: Los curadores urbanos deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes

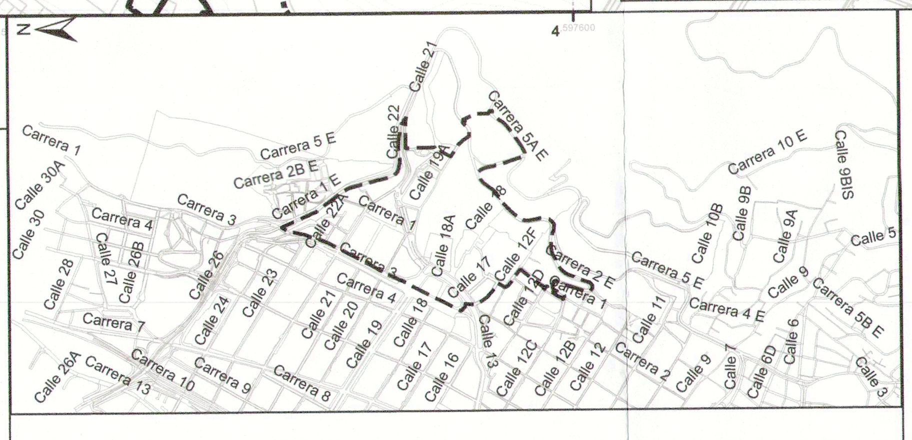

LOCALIZACIÓN GENERAL - ESC. 1/20.000

OBSERVACIONES SDP:

1. La propuesta de diseños de espacio público peatonal y de las áreas de mitigación de impactos peatonales, se desarrollará en aplicación de las determinaciones de la *"Cartilla de Andenes" y la "Cartilla de Mobiliario Urbano"*.
2. Todas las áreas son indicativas y están sujetas a la verificación y precisión por parte del Curador Urbano.
3. La normatividad aplicable en cada una de los sectores, corresponde a lo definido en la ficha reglamentaria y a la presente Resolución.
4. Las intervenciones en espacio público requieren de la aprobación previa por parte del Ministerio de Cultura y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y la de adopción de Licencia de Intervención de espacio público ante la SDP.